

DECRETO Nº 1708

TEMUCO, 7 7 DIC 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.12.2024

presentada por DÍAZ ARIAS LUIS ALEJANDRO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-4632

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA.

Código Actividad : 812.100

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA Nº 1785
Nombre Del Contribuyente : DÍAZ ARIAS LUIS ALEJANDRO

Rut : 15.986.023-K

Dirección Particular : 03.12.2024

Otorgación Nº : 187

Fecha Otorgamiento : 03.12.2024 Rol Avalúo : 00698-0020

Email : gerencia@alemsi.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/mpñ. Oficina de Partes

VICIPALIDAD F

Dpto Rentas y Patentes (Digital)

Contribuyente.

RIGARDO FORO HERNÁNDEZ ÁLCALDE (S)

3035779